ADECEC (ASOCIACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS EN RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN)

Adscripción de Categoría

Categoría:
II. Sector empresarial y de base asociativa

Asociaciones profesionales, empresariales y sindicales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28046

Domicilio Social/Profesional: Calle Ríos Rosas 26

Localidad: Madrid

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): http://adecec.com/

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: Cristina Hernández Alexandre

Cargo: Vicepresidenta

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: Carla Herrera Herrero

Cargo: Departamento de Comunicación

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:
Impulsar y definir la práctica de la Consultoría de Comunicación y Relaciones Públicas en nuestro país.
Fomentar y garantizar un alto nivel de calidad, profesionalidad y rigor ético en el ejercicio de la profesión.
Actuar de portavoz del sector ante las instituciones públicas, empresas, otras asociaciones, líderes de opinión, etc.
Defender y representar los intereses tanto profesionales, sociales como económicos de las empresas que la integran.

Actividades específicas en relación con este Registro:
Defender y representar los intereses tanto profesionales, sociales como económicos de las empresas que la integran.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):
Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):
Supervisión y control del mercado de comunicaciones electrónicas

Supervisión y control en materia de mercado de comunicación audiovisual

Resolución de conflictos